Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

*Secretaría General de Educación y Formación Profesional*
Edificio Tercer Milenio
Modulo 5, 4 ª Planta
Avda. Valhondo s/n
06800 Mérida
Tel: 924 00 6764



**RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la plantilla orgánica provisional para el curso escolar 2024/2025, de los centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.**

Por Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura, número 220, de 16 de noviembre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Músicas y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de dicha Resolución, la determinación provisional y definitiva de las vacantes se realizará con anterioridad a las resoluciones provisionales y definitivas de este concurso de traslados siendo objeto de publicación por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 3.1 s) del *Decreto 237/2023, de 16 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional,*

**RESUELVO**

**Primero.-** Hacer pública en la página web web htpps://profex.educarex.es la plantilla orgánica provisional, para el curso escolar 2024/2025, de funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Músicas y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, de conformidad con los siguientes Anexos:

- Anexo I. Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Anexo II. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Anexo III. Centros de Educación Permanente de Adultos.
- Anexo IV. Centros con Unidades de Formación Profesional Especial.
- Anexo V. Escuelas Oficiales de Idiomas.

Copia Electrónica Auténtica

- Anexo VI. Conservatorios de Música y Escuela Superior de Arte Dramático.
- Anexo VII. Escuela de Arte y Superior de Diseño.

**Segundo.-** De conformidad con la planificación educativa para el curso 2024/2025, no serán objeto de provisión las resultas de puestos correspondientes a funcionarios que están impartiendo materias no lingüísticas en centros con secciones bilingües.

**Tercero.-** Las personas interesadas podrán presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes a las plazas relacionadas en la presente resolución en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas.

Las alegaciones u observaciones serán tenidas en cuenta por el órgano competente para la resolución por la que se eleve a definitiva la plantilla orgánica de los centros públicos docentes donde presten servicios los funcionarios del Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Músicas y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Copia Electrónica Auténtica